

# Las personas con ELA en la atención en dependencia

PROELA



# Las personas con ELA en la atención en dependencia

PROELA



CASTELLANO

# Las personas con ELA en la atención en dependencia

## LA REALIDAD

La esclerosis lateral amiotrófica (ELA), es una enfermedad del sistema nervioso que causa una debilidad muscular que avanza hasta la parálisis extendiéndose de unas regiones corporales a otras. Amenaza la capacidad de movimiento de las personas, la comunicación oral, la deglución y la respiración.

Esta enfermedad tiene una incidencia superior en hombres respecto a mujeres de edades comprendidas entre los 40 y 70 años. La prevalencia es de 2 casos por 100.000 habitantes, y tienen una esperanza de vida de entre 2 y 5 años.

Estas personas sufren un deterioro muy rápido de su autonomía personal y requieren una respuesta rápida en la tramitación de su grado de dependencia para que puedan mejorar su calidad de vida.

La Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas tiene la responsabilidad firme en la defensa de las personas y su bienestar, y por eso ha asumido el compromiso de priorizar las peticiones de las personas con ELA en la tramitación de los expedientes para acceder a un recurso o una prestación de las previstas en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

## REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE ESPERA

La situación de rápido deterioro que sufren las personas enfermas de ELA justifica la necesidad clara y evidente de priorizar sus solicitudes respecto a las del resto, reduciendo el plazo de tramitación de 6 a 3 meses.

Para atender esta situación, la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas ha puesto en marcha un protocolo de agilización aplicable a todas las solicitudes presentadas por personas enfermas de ELA que podrán acceder al sistema valenciano de dependencia de manera prioritaria y urgente.

## DONDE ACUDIR

Las personas profesionales del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales y del Sistema Valenciano de Salud, serán las encargadas de establecer la urgencia en la priorización de los expedientes con la colaboración de las trabajadoras sociales de las entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la atención a esta patología.



**Si eres una persona con ELA debes dirigirte a:**

- El equipo de servicios sociales de atención primaria de tu ayuntamiento.
- Las Unidades de Trabajo Social o ELA en tu hospital.

**MÁS INFORMACIÓN**  
[www.inclusio.gva.es](http://www.inclusio.gva.es)